

Constancia secretarial. Santiago de Cali, 10 de Febrero de 2023. A despacho de la señora Juez, el presente Proceso Ejecutivo Singular en el cual se ha llegado escrito de la Secretaria de Tránsito -Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Florida Valle-. Sírvasse proveer.

La Secretaria,
ANA CRISTINA GIRON CARDOZO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0302
RADICACIÓN: 76-001-41-89003-2022-00063-00
Santiago de Cali, diez (10) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se agregará el escrito remitido por la Secretaria de Transito -Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Florida Valle, mediante el cual informan haber acatado la medida de embargo sobre el vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DUC02F, de propiedad de la demandada.

Igualmente se observa que la anotación registrada en el certificado de la motocicleta no se ajusta a la realidad procesal, como quiera que se inscribió en el ítem de pendientes “SI. JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI VALLE CON FECHA 13.03-2022 Y PROCESO N. 202200063 CON MEDIDA CAUTELAR POR HURTO”.

Dicho lo anterior, se oficiará nuevamente a la Secretaria de Transito -Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Florida Valle, para que proceda corregir dicha anotación y se atempere a lo citado en el Oficio 258 del 18 de Marzo de 2022, al tratarse de una medida cautelar de embargo, y no de hurto e igualmente el nombre del juzgado que da la orden. En consecuencia, la instancia;

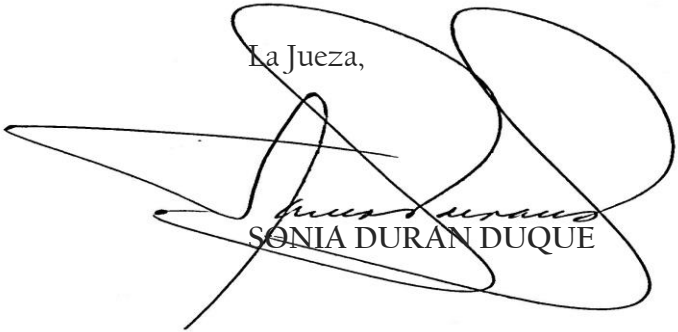
RESUELVE:

PRIMERO:- AGREGAR a los autos para que obre y conste el oficio remitido por la Secretaria de Transito -Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Florida Valle, mediante el cual informan haber acatado la medida de embargo sobre el vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DUC02F.

SEGUNDO: - OFICIAR a la Secretaria de Tránsito -Jefe de Oficina de Tránsito y Transporte de Florida Valle, para que proceda a corregir la anotación que pesa sobre el vehículo automotor, Clase: Motocicleta, de Placas: DUC02F, de propiedad de la señora Diana Fernanda Delgado Salazar, y se atempere a lo citado en el Oficio 258 del 18 de Marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE,

La Jueza,



SONIA DURÁN DUQUE

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

En Estado No. 026 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2023 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA